

## Santiago, 13 de Agosto de 2019

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1302661

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

## **CONSIDERANDO**

- l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1302661 presentada por el contribuyente CASA ROSSIER LIMITADA, RUT 78023550-0, de fecha 13 de Agosto 2019, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 3237063 .=
- $2^{\circ}$ .- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- □ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

## **RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés penal

% de Multas asociadas al impuesto

85 % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

impuestos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CTÁUDIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Notificación: Resolución Ex. N°1302661 de fecha 13 de Agosto de 2019 que incluye entrega de giros Santiago, 13 Agosto de 2019. 12:20:00 PM Lugar, fecha y hora RUT Firma y timbre Nombre Ministro de Fe Contribuyente, Representante Legal Jefe de Gabinete Patricio Espinoza o Mandatario Firma Llanos D.R.Motrop.

Notificación vía correo electrónico. E-mail contribuyente: @